

MARTÍN R. CARANTA

**LA PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA
EN MATERIA DE TRIBUTOS
LOCALES A PARTIR DEL
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL
DE LA NACIÓN**

**PREMIO ANUAL
DR. MANUEL BELGRANO
AÑO 2015**

EDICON

FONDO EDITORIAL CONSEJO

CONSEJO

ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Situación de hecho. La doctrina “Filcrosa” como marco de referencia	11
III. La prescripción tributaria local según el nuevo código unificado	15
IV. Vigencia de la doctrina “Filcrosa” luego del código unificado	23
V. Posiciones encontradas sobre la vigencia de la doctrina “Filcrosa” luego del CCCN	27
VI. Los argumentos que impiden una legislación común en toda la nación sobre la prescripción local serían sólo aparentes	31
VI.1. Sobre la autonomía del Derecho Tributario	32
VI.2. La autonomía tributaria local frente a la cláusula de los códigos	37
VI.3. La unidad nacional como objetivo fundamental	41

VII. Plazo actual de prescripción para las obligaciones tributarias locales	49
VII.1. Sobre la falta de uniformidad en los plazos de prescripción local	54
VII.2. Inscriptos vs. No inscriptos	55
VII.3. Plazo de prescripción local superior al general dispuesto por el CCCN	58
VIII. Sobre la razonabilidad del plazo que conlleva la interpretación expuesta. Una visión desde las finanzas del gobierno	61
IX. Conclusiones y propuestas	65